



28 de marzo de 2023

(23-2191)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE
MEDICAMENTOS VETERINARIOS -
PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 446**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 27 de marzo de 2023, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 22 al 24 de marzo de 2023, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

1. Los Estados Unidos reiteran su preocupación con la Unión Europea en relación con la aplicación del artículo 118 del Reglamento 2019/6 de la UE.
2. Los Estados Unidos subrayan una vez más que las especies animales, determinados agentes patógenos, las prácticas de gestión sanitaria, el acceso a los antimicrobianos, la disponibilidad de tratamientos alternativos y los perfiles de susceptibilidad antimicrobiana varían de una región a otra, de un país a otro, e incluso de una región a otra en determinados países. La Unión Europea debería ofrecer a los interlocutores comerciales flexibilidad para utilizar los controles y las técnicas oficiales que se consideren necesarias para lograr los mismos objetivos de salud pública, de manera acorde para los agricultores y productores en el contexto nacional específico de los países exportadores.
3. Además, a raíz del acto delegado recientemente notificado, los Estados Unidos solicitan de nuevo a la Unión Europea que comunique las pruebas científicas utilizadas para determinar el riesgo para la salud humana que plantea el uso veterinario de medicamentos antimicrobianos que no se consideren de importancia médica para los seres humanos, cuando esos medicamentos se utilicen para estimular el crecimiento de los animales o para aumentar su producción.
4. Asimismo, seguimos solicitando aclaraciones sobre el proceso de la UE de modificación y actualización de su lista de antimicrobianos reservados para el tratamiento de seres humanos y sobre la justificación científica y las evaluaciones de riesgos de las restricciones impuestas por la UE a la utilización de medicamentos antimicrobianos que no tienen importancia médica para los seres humanos, incluidos los utilizados para estimular el crecimiento de los animales.
5. Los Estados Unidos solicitan además que se aclare la forma en que la Unión Europea tomará en consideración los sistemas de reglamentación equivalentes que logren los mismos objetivos de salud pública.
6. Damos las gracias a la Comisión Europea por acoger recientemente una reunión virtual para que terceros países comprendan mejor el artículo 118 y el proyecto de Reglamento Delegado y alentamos a la Comisión Europea a que siga organizando reuniones de ese tipo para aclarar aún más cómo se verificará el cumplimiento de este reglamento y se velará por su aplicación.
7. Por último, los Estados Unidos reiteran su petición de que la Comisión establezca un nuevo calendario para la aplicación pragmática de esas medidas que contemple la vida útil de las diferentes especies animales y el tiempo de conservación en almacén y sobre estantes de los productos que ya se encuentran en la cadena de suministro. Sobre la base de nuestra experiencia previa de renegociación de certificados para animales y productos de origen animal, querríamos pedir que los

requisitos de entrada se limiten a lo que sea razonable y necesario para lograr el nivel adecuado de protección de la UE.

8. En lugar de adoptar medidas unilaterales para hacer frente a los desafíos mundiales como la resistencia a los antimicrobianos, pedimos a la Unión Europea que colabore con sus interlocutores comerciales para elaborar medidas mutuamente convenidas basadas en principios científicos y en las normas internacionales establecidas, y que tenga presentes las repercusiones de sus MSF en la sanidad animal, la seguridad alimentaria, el comercio internacional y la sostenibilidad de la agricultura a nivel mundial.

9. Los Estados Unidos agradecen la dedicación de la UE en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y la colaboración internacional en esta cuestión. Esperamos proseguir la colaboración y el debate sobre la mejor manera de reducir la resistencia a los antimicrobianos en todo el mundo.
